

ACTA N° 278

DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA

En Santiago, a 24 de junio de 2020, en la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, ubicada en Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, siendo las 16:30 horas, tuvo lugar la Sesión N° 278 del Directorio de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, bajo la Presidencia de la Alcaldesa de la Comuna de Providencia y Presidenta de esta Corporación, señora Evelyn Matthei Fornet.

Asisten los Directores señoras Carlota Bravo Rivera, Elisa Alsina Urzúa, Pedro García Aspillaga y Rafael Sánchez Fernández Alsina Urzúa.

Comparecen también los señores Axel Müller Bravo, Secretario General; Christian Kunihiro Intriago, Director de Administración y Finanzas; José Antonio Tapia Pérez, Director de Educación; señorita Sonia Moreno Aravena, Directora de Salud, señora Rebeca Favero Ovalle, Contralora y el abogado Eduardo Vásquez Silva.

Actuó como secretario el Asesor Jurídico, Eduardo Vásquez Silva.

T A B L A

Antecedentes.

1.- Se deja constancia que atendida la emergencia sanitaria que afecta al país, se ha decidido realizar esta sesión de Directorio vía internet a través de la plataforma google Meet.

2.- El Secretario General informa que en la Asamblea General Ordinaria de Socios realizada el día 3 de junio de 2020, se renovó el nombramiento de la señora Carlota Bravo Rivera como Directora de la Corporación y se designó como nuevo Director al Dr. Pedro García Aspillaga, ambos por el período de dos años a contar del día 3 de junio de 2020, venciendo en el mes de mayo 2020.

1.- Aprobación del acta N° 277.

Los señores Directores tras analizar brevemente el acta N° 277, la dan por aprobada.

Se deja constancia que el Director, señor García, se abstiene de pronunciarse, en atención a que no participó en la reunión anterior por no tener a esa fecha la calidad de Director de la Corporación.

4

2.- Cuenta del Secretario General.

2.1.- Nombramiento de Secretario y Tesorero.

El Secretario General expresa que, de acuerdo a lo establecido en el artículo nº16 de los estatutos de la Corporación, corresponde designar en la presente sesión, al Secretario y Tesorero del Directorio.

El Directorio, luego de un intercambio de opiniones, acuerda designar a doña Carlota Bravo Rivera, como Secretario, y a don Pedro García Aspillaga, como Tesorero, quienes declaran aceptar el nombramiento.

2.2.- Informe jurídico.

El asesor jurídico informa a los señores Directores el estado de los juicios pendientes, exponiendo la situación general de las causas según el siguiente cuadro:

Materia	Juzgado	Caratulado	Rit	Monto Demandado	Pagado	Pendiente
Tutela Salud	1° Laboral de Santiago	Montoya con CDS	T-405-2020	\$ 32.199.319	pendiente	\$ 32.199.319
		Miranda con CDS	T-488-2019	\$ 29.434.185	pendiente	\$ 29.434.185
Despido Injustificado Salud	2° Laboral de Santiago	Alderete con CDS	O-1659-2020	\$ 5.122.969	pendiente	\$ 5.122.969
	2° Laboral de Santiago	Hurtado con CDS	O-7606-2019	\$ 6.764.157	pendiente	\$ 6.764.157
Despido Injustificado	1° Laboral de Santiago	Mardel con Arquitecto, CDS Y Otros	O-2240-2020	\$ 9.457.985	pendiente	\$ 9.457.985
	1° Laboral de Santiago	Gonzalez con CDS	O-1659-2020	\$ 131.867.485	pendiente	\$ 131.867.485
Reintegro Educacion	2° Laboral de Santiago	Céspedes con CDS	M-914-2020	\$ 2.278.610	pendiente	\$ 2.278.610
	2° Laboral de Santiago	Castro y otros con CDS	O-3113-2018	\$ 44.682.442	pendiente	\$ 44.682.442
Tutela Educación	2° Laboral de Santiago	Bustos con CDS	O-1565-2019	\$ 5.015.952	pendiente	\$ 5.015.952
	1° Laboral de Santiago	Jaramillo con CDS	T-1774-2019	\$ 27.161.462	pendiente	\$ 27.161.462
	2° Laboral de Santiago	Figueroa y Orellana con CDS	T-435-2019	\$ 60.617.221	pendiente	\$ 60.617.221
		Errazuriz con CDS	T-189-2020	\$ 167.971.891	pendiente	\$ 167.971.891
Reintegro Educación y Despido	1° Laboral de Santiago	Donoso con CDS	T-1487-2018	\$ 46.800.778	pendiente	\$ 46.800.778
Enfermedad Profesional	2° Laboral de Santiago	Alonso y otros con CDS	O-1590-2019	\$ 40.312.408	pendiente	\$ 40.312.408
		Calderon con CDS	T-1235-2019	\$ 30.000.000	pendiente	\$ 30.000.000
Totales				\$ 639.686.864	\$ 0	\$ 639.686.864

De igual forma, acompaña listado con la información actualizada de cada juicio.

3.- Informe Directores.

3.1.- Dirección de Educación.

3.1.1.- Regularizaciones y mejoras de establecimientos educacionales.

El Director de Educación informa al Directorio respecto a las regularizaciones de los siguientes establecimientos educacionales que administra la Corporación:

1. Aprobación de la Jornada Escolar Completa (JEC) en los niveles de Pre Kinder, Kinder, 1° y 2° básico del Liceo Juan Pablo Duarte, mediante Resolución Exenta N° 2512, de noviembre de 2019.
2. Obtención de resolución de capacidad máxima y Jornada Escolar Completa (JEC) en 7° y 8° básico del Liceo Carmela Carvajal de Prat.

3. Obtención de resolución de capacidad máxima de Liceo José Victorino Lastarria.
4. Obtención de resolución sanitaria de casino de estudiantes, mediante resolución exenta N° 1913424013, de noviembre de 2019, del Liceo José Victorino Lastarria y casino de funcionarios.
6. Obtención de resolución sanitaria para el sector Técnico Profesional del Liceo Arturo Alessandri Palma.
7. Implementación de accesibilidad universal en los Liceos José Victorino Lastarria, Arturo Alessandri Palma y Carmela Carvajal de Prat. Anteriormente se implementó en Liceo N°7, Colegio Providencia, Liceo Juan Pablo Duarte y Liceo Tajamar.
8. Los Colegios El Vergel y Mercedes Marín y la Escuela Abelardo Iturriaga, no cuentan con resolución que determine su capacidad máxima ni accesibilidad universal.
9. La Escuela de Párvulos El Aguilucho, no cuenta con reconocimiento oficial, resolución sanitaria ni recepción municipal, por lo que se está ejecutando un proyecto de infraestructura para posteriormente regularizar su situación.
10. Cierre de Sala Cuna Belén, el que no tenía reconocimiento oficial, resolución sanitaria y recepción municipal.
11. Regularización de planes de estudios de los Liceos de la comuna.

De acuerdo con lo informado, el Directorio dispone que se revise la situación de los Colegios El Vergel y Mercedes Marín para determinar si es factible regularizar los aspectos faltantes.

Adicionalmente, el Director de Educación informa al Directorio de las siguientes iniciativas de actualización y mejoras de los establecimientos educacionales de la Corporación:

1. Juntos más Saludables, señalando los resultados de éste, como programa integral enfocado en la nutrición, hábitos alimenticios y actividad física de niñas y niños del Liceo Juan Pablo Duarte.
2. Fundación para la Confianza, indicando que es un programa de acompañamiento en la reformulación de protocolos y sensibilización frente a la temática de abuso sexual.
3. Validación de Modelo Educativo con apoderados de los establecimientos de la comuna.
4. Cambios de mono género a mixto, en Liceo Arturo Alessandri Palma, Liceo José Victorino Lastarria y Liceo N° 7.
5. Creación de Nivel de Educación Media en Liceo Juan Pablo Duarte.
6. Fusión de establecimientos Colegio Providencia y Escuela de Párvulos Madre Bernarda Morín, mediante resolución exenta 3973, de 2018, del Ministerio de Educación.
7. Obtención de categoría "Liceo Bicentenario de Excelencia" del Liceo Arturo Alessandri Palma, mediante Decreto Exento N° 150, de 2019, del Ministerio de Educación.

40

8. Fortalecimiento del rol del Profesor Jefe y la asignación de 3 horas semanales para atender a estudiantes y apoderados.
9. Fortalecimiento de la educación inicial y la contratación de asistentes de aula para 1° y 2° básico, para apoyar sus aprendizajes.
10. Programa de apoyo socioemocional, mediante la ampliación de programa ministerial Habilidades para la Vida (HPV) a segundo ciclo básico y contratación de duplas psicosociales en los liceos.
11. Subvención Pro-Retención, indicando que recursos equivalentes a \$50.000.000.- anuales se encuentran destinados a menores de edad en condición de vulnerabilidad.
12. Apoyo a los Aprendizajes a través de la implementación de los siguientes programas: Mejoramiento de Prácticas Pedagógicas, Lectoescritura, Inglés, Ciencias, Informática y Robótica, además de la habilitación de plataformas de apoyo al aprendizaje.
13. Perfeccionamiento de habilidades Directivas, mediante la realización de diplomados a Jefes UTP (Unidad Técnico-Pedagógica), Encargados de Convivencia Escolar y Directores.
14. Directores de establecimientos educacionales nombrados por Alta Dirección Pública (ADP).
15. Plan de Formación Docente, que ha permitido perfeccionar a 984 docentes en Neurociencias, Evaluación de Aprendizajes, Diseño Curricular, Liderazgo, Diseño Universal de Aprendizajes y Formación y Desarrollo socioemocional en el aula.
16. Revisión y actualización de Proyectos Educativos Institucionales y Reglamentos de convivencia escolar.

3.1.2.- Evaluación de desempeño de Directores.

Se expone al Directorio los resultados de la Evaluación de desempeño directivo en cada establecimiento educacional, en relación con la gestión pedagógica, gestión de recursos, convivencia escolar y liderazgo.

El Director de Educación manifiesta que, conforme a los convenios de desempeño firmados por los directores seleccionados a través del Sistema de Alta Dirección Pública, estos deben lograr un 90% en las dimensiones señaladas.

No obstante lo anterior, expresa que el Directorio en la sesión N° 271, de fecha 6 de noviembre de 2019, flexibilizó las exigencias de desempeño, requiriendo para el primer año un nivel de cumplimiento en los parámetros establecidos de un 50%; el segundo año de un 70%; el tercer año de un 90% y el cuarto y quinto año de un 100%.

Expone que el año 2018, la directora del establecimiento educacional Juan Pablo Duarte obtuvo un 66% y el año 2019, un 82%, siendo éste su tercer año en el cargo, por lo que no ha cumplido con lo establecido en el convenio de desempeño ni con los criterios más flexibles establecidos por el Directorio en la sesión N° 271, por lo que somete a consideración su situación contractual, haciendo presente que no obstante lo indicado es una buena directora que ha evidenciado un mejoramiento en su gestión, tanto es así que en el año 2017 obtuvo un 54% de logro, en el año 2018, 66% y el último año un 82%, incrementado

40

anualmente su nivel de rendimiento en los parámetros exigidos, debiendo tenerse presente, además, que a ella como a todos los directores de los establecimientos educacionales, el año 2019 les afectó el estallido social, especialmente a contar del mes de octubre, lo que influyó en los resultados del año pasado.

El Directorio luego de analizar la situación y el incremento paulatino de los logros obtenidos anualmente por la directora del Liceo Juan Pablo Duarte, junto con considerar lo complejo de un cambio de director en esta época de emergencia sanitaria, decide mantenerla en el cargo, y solicita se le haga presente la necesidad de que obtenga un incremento sustancial en la próxima evaluación de su desempeño, siendo obligatorio el cumplimiento de las metas establecidas.

El Director de Educación informa, además, que el director del Liceo N° 7 obtuvo el año 2018, 53% y el año 2019, 75%; y, el del Liceo Arturo Alessandri Palma obtuvo el 2018, un 78% y el año 2019, un 72%, destacando que estos profesionales se encuentran en el segundo año del ejercicio de sus cargos y que, si bien han cumplido con los niveles exigidos, para el tercer año se requiere un 90% de logro, lo que les requerirá un esfuerzo adicional para cumplir con dicha meta.

El Directorio acuerda que se remita una comunicación a estos directores para solicitarles la realización de esfuerzos adicionales que mejoren su evaluación y resultados, conforme a los Convenios del sistema de Alta Dirección Pública.

De igual forma, el Directorio solicita se revisen el estándar exigido a los directores de los establecimientos educacionales de la Corporación para determinar la conveniencia de mantener niveles tan altos de exigencia.

3.1.3.- FAEP 2020.

Se informa al directorio el detalle de las actividades previstas para la ejecución del programa de Fondos de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) del año 2020, los que ascienden a la cantidad de \$ 1.266.780.440.-, el que es aprobado por el Directorio.

3.2.- Dirección de Salud.

3.2.1.- Estrategias para enfrentar el COVID-19.

La Directora de Salud expone sobre las medidas preventivas y las gestiones realizadas por el área que dirige, así como las medidas adoptadas para proteger la salud y seguridad de los funcionarios de los centros de salud frente a la pandemia que afecta al país.

Adicionalmente, informa la tasa de incidencia acumulada por COVID-19 en las comunas de la Región Metropolitana, la que equivale a 1.399 casos en la comuna de Providencia; el número total de pruebas PCR tomados por los centros de salud en la comuna y el número de atenciones durante los años 2018 y 2019, en el período comprendido entre los meses de enero y mayo.

El Directorio aprueba lo informado por la Directora de Salud.

3.3.- Dirección de Administración y Finanzas.

3.3.1.-Adjudicación de contratos sobre M\$10.000.

Se informa a los señores Directores las compras sobre diez millones de pesos, realizadas a las siguientes empresas y/o personas, los que son aprobados por el Directorio:

ADJUDICACIONES POR CONTRATO

Mes	OC	Institución	Producto	Adjudicado	Motivo de adjudicación	Monto total
5	Contrato 2118	Adm. de Educación	Servicio de línea de orientación y ayuda a niños, niñas y adolescentes de la comuna de Providencia, por medio de mensajería instantánea, teléfono y/o correo electrónico	Fundación Para La Confianza	Anexo de contrato. Renovación	30.000.000
5	Anexo Contrato 123/2019	Liceo Carmela Carvajal	Aumento de Plazo y Obras Adicionales Picados Viga Perimetral - Relleno Losa existente en perímetro - Picados y Rellenos Pilares Centrales y Viga Escalera - Eje Losa O - Tarima y Zócalos - Cerchas - Modificación de Ventanas - Perfil Metálico Vanos ventanas - Baño Acceso Universal y Bodega CA - Instalación de red de Voz y Datos 4 Piso	Constructora Praga SPA	Anexo de contrato a proveedor que realiza obras iniciales.	47.230.975
5	Anexo Contrato 136/2019	Liceo Siete	Obras Adicionales Cielo Box Dental Cierre Lateral Pasarela Cierre metálico 3º piso Cierre metálico terraza Reubicación área de lavado	Pulso SPA	Anexo de contrato a proveedor que realiza obras iniciales.	14.962.725
5	Anexo Contrato 2062/2020	Casa Belen	Aumento de Plazo y Obras Adicionales Demolición de chimenea Implementación de alarma y clima Refuerzo de vigas Suministro y aplicación de pintura intumescente Proyecto eléctrico adicional Proy. tabique cocina	Francisco Antonio Ponce Inostroza Const. EIRL	Anexo de contrato a proveedor que realiza obras iniciales.	11.128.198

ADJUDICACIONES A MEJOR OFERTA ECONÓMICA

Mes	OC	Institución	Producto	Adjudicado	Motivo de adjudicación	Monto total
5	6094	Adm. de Salud	10.000 Pecheras desechables con ojal	MS-CLINICS SPA	Se adjudica a proveedor con mejor oferta económica y técnica.	11.662.000

3.3.2.-Adjudicación de Tarjetas Gift Card para Sindicato de Asistentes de la Educación.

Se somete a la consideración y decisión del Directorio las ofertas de Cencosud, Falabella y Ripley, para la adquisición de 934 Tarjetas Gift Card de vestuario y calzado, en conformidad a lo establecido en el convenio colectivo vigente suscrito entre la Corporación y el Sindicato de Asistentes de la Educación.

El cuadro que se presenta a continuación muestra las ofertas de las tres empresas antes mencionadas. Se hace presente que si bien de manera preferente se selecciona la mejor opción económica, en esta ocasión, dado la situación de emergencia sanitaria que enfrenta el país y problemas económicos que ha generado, el Sindicato de Asistentes de la Educación, en forma especial, ha solicitado considerar que la empresa seleccionada permita hacer compras de supermercado (alimentación) y en este caso Ripley solo ofrecía compras de productos empaquetados, específicamente cajas de alimentos, sin elección, lo que no cumplía a cabalidad con el requerimiento formulado por la organización sindical.

4

PROVEEDOR TOTAL PAGO		INCLUYE
CENCOSUD	\$181.982.275	<ul style="list-style-type: none"> * uso en 5 retail (Jumbo, Santa Isabel, París, Johnson y Easy). * se puede restringir a algunos retail (por ejemplo, supermercados y París) * tarjeta sólo lleva el nombre del beneficiario. * venta online sólo habilitada para París. * se puede optar por formato cupón (digital).
FALABELLA	\$187.037.338	<ul style="list-style-type: none"> * uso en Falabella y Tottus. * tarjeta con nombre, RUT y alguna glosa de hasta 25 caracteres. * venta online en www.falabella.com. * se puede optar por tarjeta digital, formato PDF.
RIPLEY	\$177.938.225	<ul style="list-style-type: none"> * uso en www.ripley.com incluye productos de supermercado https://simple.ripley.cl/otras-categorias/supermercado?source=menu * tarjeta con nombre, RUT y monto. * tarjeta digital, se puede comprar online y en tienda.

El Directorio luego de analizar los antecedentes presentados, acuerda adjudicar la propuesta a la empresa Cencosud por la suma total de \$181.982.275.-

3.4.- Contraloría.

3.4.1.- Programa mejoramiento a la gestión (PMG) año 2020.

La Contralora expone a los señores Directores el Programa mejoramiento a la gestión PMG 2020, el cual corresponde a un incentivo monetario que se otorga los funcionarios de la administración central regidos por las normas del Código del Trabajo, que cumplan las metas definidas para el año 2020.

Para el presente año 2020, los indicadores se asociaron al cumplimiento de actividades críticas de procesos internos, que aseguren la normal continuidad y funcionamiento de la Corporación, en consideración a la contingencia sanitaria.

El incentivo corresponde a un máximo de 1,8% remuneración bruta anual, pagado en 3 cuotas en los meses de abril, agosto y diciembre de cada año.

Asimismo, se expone el detalle de las metas de la Dirección de Administración y Finanzas, Educación, Salud y Contraloría, según el área respectiva.

El Directorio aprueba el Programa mejoramiento a la gestión PMG 2020, solicitando que en el área de gestión escolar se cambie la meta establecida para el proceso de evaluación docente, por estar dicha actividad entre las labores normales de la Dirección de Educación, debiendo consignarse un requerimiento que incremente las exigencias al personal. En el área de salud se debe incorporar como meta el control de stock de medicamentos controlados y la ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

3.4.2.- Auditoría Conciliación de Remuneraciones.

Se informa al Directorio el objetivo, alcance, resultados y observaciones de la Auditoría de Conciliación de Remuneraciones, en la que se detectó la entrega tardía de algunas fichas de contratación, que implicó la realización de un proceso suplementario de pago de remuneraciones a 36 personas.

El Directorio aprueba la Auditoría efectuada.

4.- Certificado.

CERTIFICADO: Evelyn Matthei Fornet, Presidenta de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia y Axel Müller Bravo, Secretario General, dejan constancia y certifican que los Directores de la Fundación, concurren a través de la plataforma google Meet al Directorio N° 278, estando comunicados simultánea y permanentemente con los demás asistentes a través de este medio tecnológico.

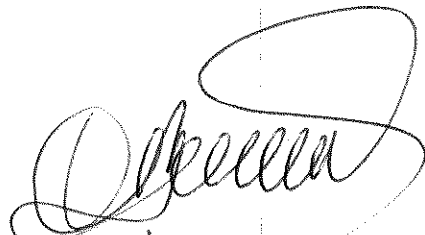
5.- Reducción a escritura pública.

El Directorio faculta al señor Eduardo Vásquez Silva y a la señora Carmen Gloria Oyarce Cayuan, para que cualquiera de ellos en forma separada y/o independiente, reduzcan a escritura pública todo o parte de la presente acta.

Siendo las 19:08 horas se da término a la Sesión de Directorio de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia.



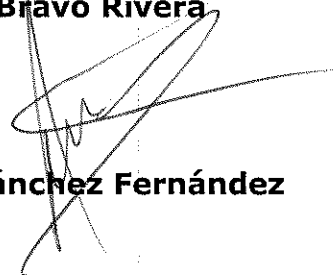
Evelyn Matthei Fornet



Carlota Bravo Rivera



Elisa Alsina Urzua



Rafael Sánchez Fernández



Pedro García Aspillaga

40

DIARIO

1.1 Piso

- Aspirado y desmanche superficie
- Barrido, trapeado y abrillantado de baldosas, cerámica, similares;
- Barrido y abrillantado de pisos de madera;
- Barrido a frontis del edificio, y patio interior

1.2 Mobiliario

- Desempolvar, desmanchar y ordenar muebles, escritorios, mesones, sillas, sillones, sofás, kárdex, teléfonos de oficina en general;
- Mantenición y desmanche de mamparas, accesos y divisiones de vidrios Limpieza de chapas, interruptores y contornos metálicos;
- Lavado de tazas y vasos Vaciado de papeleros Limpiar barandas metálicas;
- Desempolvar cortinas, persianas., cornisas y rincones, desempolvar equipos de iluminación tales como: aplique, lámparas, equipos fluorescentes, etc.

1.3 Baños

- Asear, trapear, desinfectar baños y sus artefactos sanitarios incluyendo divisiones y muros;
- Limpiar espejos;
- Vaciado de Papeleros.

Nota esto debe realizarse en el siguiente horario: 08,15, 13.30 horas volviendo a horario normal 16.15 horas

2. SEMANAL

2.1. Pisos

- Lavado, encerado y abrillantado a pisos de baldosas, cerámica y similares;
- Lavado y abrillantado de pisos de granito y mármol;
- Correr muebles estantes, kárdex, bibliotecas, escritorios y otros, para realizar aseo profundo.

2.2 Mobiliario

- Aplicar desinfectantes a citófonos y teléfonos, Aplicar lustra muebles a escritorios, mesones, libreros, estantes, sillas, sillones, kárdex y muebles de madera en general

3. MENSUAL

3.1 Mobiliario

- Desmanche y limpieza de muros interiores lavables;
- Limpieza profunda de sistemas de iluminación, tales como aplique, lámparas, equipos fluorescentes, etc;
- Limpieza de vidrios interiores y exteriores.